



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 01 de julio de 2024  
**H.C.M. PIO N° 71/24 (A)**

Señor:  
Dr. Enrique Leaña Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE**  
**Su Despacho.**



03628

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 71 de 01 de julio de 2024, ha tomado conocimiento del registro CI-1735, emitido por Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, **con propuesta de Petición de Informe Oral Ampliatoria en dependencias de la Comisión;** para el día **martes 09 de julio de 2024 a Hrs. 10:00 a.m.**, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

#### **PETICIÓN DE INFORME ORAL 71/24 AMPLIATORIA (EN COMISIÓN)**

Habiéndose determinado la **AMPLIACIÓN DE PETICIÓN DE INFORME ORAL 71/24 EN COMISIÓN A OTROS PUNTOS, REFERENTE A "DENUNCIA POR ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES EN FAVOR DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL EMPLAZAMIENTO DE UN POSIBLE INTERNADO EN BARRIO ANDINO"**, en dicho marco y de conformidad al **artículos 21** de la Ley N° 26/14 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre Modificado por Ley Municipal Autonómica N° 330/2023, se pide al Sr. Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre: **INFORME POR LAS UNIDADES COMPETENTES QUE CORRESPONDA CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS QUE MARCA LA NORMA**, se presenten información a la Comisión de Obras Publicas Planificación y Ordenamiento Territorial, respecto a los siguientes puntos:

1. Informe con documentación de respaldo si se socializo con la junta de vecinos del Barrio Andino la transferencia a título gratuito del área de equipamiento que pudiera afectar el campo deportivo de dicha junta vecinal, con miras a emplazar proyecto de construcción internado Policial.
2. Informe con documentación de respaldo que otras alternativas se tuvo para hacer la disposición y/o transferencia a título gratuito de bienes municipales como el terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre con destino y uso de suelo de área de equipamiento, para el emplazamiento del proyecto de construcción Internado Policial.






CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

- Informe con documentación de respaldo, si previo a la tramitación de enajenación de bienes a título gratuito se pudo averiguar si el Ministerio de Defensa cuenta con terrenos dentro de nuestra jurisdicción municipal.
- Informe también si dichos compromisos de enajenar bienes del municipio están enmarcados en convenios de cooperación interinstitucional o de otro tipo de convenio que beneficie a los vecinos de la zona.
- Informe además si el área de equipamiento en cuestión se encuentra dentro de la junta vecinal Barrio Casegural o la junta vecinal Barrio Andino, para lo cual preséntenos gráficamente los límites de ambos barrios.
- Informe con documentación de respaldo si la Entidad Policial o el Ministerio de Defensa hizo llegar o presento un compromiso o certificación que garantice que esta instancia cuenta con los recursos económicos necesarios para encarar este importante proyecto a ser emplazado en nuestro municipio.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

